

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-065 DE 2020

OBJETO: “CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING UN VEHÍCULO NUEVO CON BLINDAJE TIPO 2, PARA GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL PRESIDENTE DEL P.A. FONTUR Y/O PERSONAL DESIGNADO, AUTORIZADO O REQUERIDO POR PARTE DE ESTE, PARA ASISTIR A DIFERENTES EVENTOS REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS A SU CARGO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DEL TURISMO”.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día nueve (09) de noviembre de 2020, remitió por correo electrónico a los proponentes sugeridos por la Dirección Administrativa de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX y publicó en la página web del P.A. **FONTUR** y en el SECOP II, la Invitación Privada **FNTIP-065-2020**, cuyo presupuesto se estimó en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$170.000.000) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2020, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma en la Adenda No. 1 de la Invitación Privada **FNTIP-065-2020**, el área de correspondencia de FIDUCOLDEX, quien actúa como vocera y administradora del P.A. **FONTUR**, informó que en el correo correspondencia@fiducoldex.com.co no se recibió ninguna propuesta.

TERCERA. Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal e del numeral 4.6 de la Invitación Privada **FNTIP-065-2020** se estableció:

“4.6 Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando:

(...)

e. Cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección.

La declaratoria de desierta del proceso será comunicada a los proponentes a través de correo electrónico y, a través de la página web www.fontur.com.co y el SECOP (www.colombiacompra.gov.co. PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO)”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Privada **FONTIP-065-2020**, cuyo presupuesto es hasta por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$170.000.000) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Publicar en la página web del SECOP II y en la página web del Fondo www.fontur.com.co el presente documento.

Dado en Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de noviembre de 2020.



LUISA FERNANDA MORA MORA
Representante Legal Suplente
Fiducoldex para los asuntos del P.A. **FONTUR**

Proyectó: Mabel Rodríguez Betancourt – Profesional Jurídico P.A. FONTUR.
Revisó: Liliana del Carmen Cárdenas Vasquez – Profesional Jurídico Senior P.A. FONTUR.
Vo.bo: Luis Fernando Torres Ramírez – Director Jurídico P.A. FONTUR.
Revisó: María Eugenia Vera Castro – Asesora Secretaría General P.A. FONTUR.